

Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado por Resolución de 30 de abril de 2026, por la que se convoca procedimiento de selección para la cobertura de una plaza vacante como personal predoctoral dentro de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personas doctoras contemplada en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental, en el marco del Plan estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (convocatoria 2025).

Por Resolución Rectoral de fecha 30 de abril de 2026, se convoca procedimiento de selección para la cobertura de una plaza vacante como personal predoctoral dentro de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personas doctoras contemplada en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental, en el marco del Plan estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (convocatoria 2025).

Por Resolución Rectoral de fecha 28 de mayo de 2026, se hace pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado por Resolución de 30 de abril de 2026.

De conformidad con lo establecido en la base 11 de la Resolución Rectoral de fecha 30 abril de 2026, de la Universidad Pablo de Olavide, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Una vez finalizado el plazo de subsanación, aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación:

1. Ref.: PREP2024-003241

ASPIRANTE ADMITIDA:

Nocete Luján, María

ASPIRANTE EXCLUIDA:

Ocegueda Molina, Alejandra (10, 11, 12)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1.	Falta de presentación de la solicitud en un registro válido.
2.	Solicitud presentada fuera de plazo.
3.	Ha presentado más de una solicitud.
4.	No aporta el Anexo II FIRMADO

Código Seguro De Verificación	8ATXfrR+GmAtMEMmLElgLA==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/8ATXfrR%2BGmAtMEMmLElgLA%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior					
FIRMADO POR		Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	15/06/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	O9Tw+sNRneUUI6NmVMMmTzJLYdAU3n8j		PAGINA	1/2

5.	No aporta fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o pasaporte en vigor , únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.
6.	No aporta fotocopia del Título de Grado (o resguardo de haberlo solicitado).
7.	No aporta la certificación académica oficial de Grado (o equivalente), en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar, además de la indicada traducción jurada, cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.
8.	No aporta fotocopia del Título de Máster Universitario (o resguardo de haberlo solicitado) ó documento acreditativo de estar matriculado/a.
9.	No aporta currículum vitae. Se deberá presentar en español y la extensión máxima será de 4 páginas, siguiendo la estructura indicada en el Anexo III.
10.	No aporta documento acreditativo de admisión o matrícula en un programa de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide en el curso 2025/2026, o de estar en condiciones de ser admitido en un programa de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (en este último caso deberá marcar la casilla correspondiente en el Anexo IV).
11.	Los títulos de Grado, de Máster o el programa de doctorado no coincide con el del perfil del contrato.
12.	No aporta el Anexo IV FIRMADO
13.	No aporta el informe de vida laboral actualizado a la fecha de presentación de la solicitud.
14.	No aporta la documentación debidamente traducida al español mediante traducción jurada, en su caso.

Segundo: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2. a), en relación con el 3, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro derecho o acción que estimen procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. de 16/06/2025, BOJA nº:132 de 11/07/2025))
Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. nº.: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	8ATXfrR+GmAtMEMmLElgLA==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/8ATXfrR%2BGmAtMEMmLElgLA%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior					
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide			FECHA	15/06/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	O9Tw+sNRneUUI6NmVMMmTzJLYdAU3n8i		PAGINA	2/2